

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **168**

Fecha Estado: 03/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320170140500	Ordinario	JOSE AURELIO ANGULO OSORIO	MULTIENLACE S A.S.	Auto termina proceso por transacción y ordena archivo del proceso.	30/09/2022		
05001410500820220042500	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	EVENTOS EMPRESARIALES CATERING SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	30/09/2022		
05001410500820220042600	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	COMPAÑIA COLOMBIANA DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y MICROFILMACION DE DOCUMENTOS LTDA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	30/09/2022		
05001410500820220044100	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CI MUNDO INTIMO LTDA	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, se ordena devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales, tal y como fue presentado. Se ordena el archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	30/09/2022		
05001410500820220066300	Tutelas	CATALINA MARIA YEPES VELASQUEZ	EPS SURA	Auto apertura incidente desacato Formalmente en contra de la accionada y se le concede el término de 3 días, siguiente a la notificación, para que acredite el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de tutela.	30/09/2022		
05001410500820220076000	Tutelas	LUIS ALFREDO CASTRILLON ZAPATA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Ordena remisión del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (R)	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)